

# Informe de Revisión y Mejora del Procedimiento Clave de Orientación al Estudiante (PCC03)

## Puntos fuertes

- |  |
|--|
| <p><b>PF1.</b> Este procedimiento ha funcionado adecuadamente en los últimos años, permitiendo organizar y documentar adecuadamente las modificaciones realizadas en el plan de acción tutorial y orientación al estudiante.</p> <p><b>PF2.</b> La Escuela ha sido felicitada por el Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado por la realización del plan de acción tutorial y orientación al estudiante, especialmente por tener en cuenta a los estudiantes en séptima convocatoria.</p> |
|--|

## Puntos débiles

- |  |
|--|
| <p><b>PD1.</b> No se mencionan las actividades de captación dentro de la orientación al estudiante.</p> <p><b>PD2.</b> Se establece que la coordinación de las acciones de orientación al estudiante la realiza la comisión con competencias, algo que sería poco práctico y no se ajusta al funcionamiento real del procedimiento.</p> <p><b>PD3.</b> Se menciona a unos tutores de titulación, figura que no existe en la actualidad. Sería injusto, al mismo tiempo que contraproducente, nombrar tutores de titulación si la tarea realizada no fuera reconocida por el reglamento de planificación académica.</p> <p><b>PD4.</b> No es adecuado que la revisión del procedimiento la realice la comisión con competencias en orientación al estudiante, que es responsable de su ejecución. La revisión debe ser realizada por el equipo directivo y aprobada por la comisión de garantía de calidad.</p> <p><b>PD5.</b> Una revisión anual del procedimiento no es necesaria y aumenta el nivel de trabajo del equipo directivo y la comisión de garantía de calidad. La revisión debe ser al menos cada dos años.</p> |
|--|

Página 1 / 2	ID. Documento YqDWxLcM4ue6itNXneuEdQ\$\$	
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por OLIVERIO JESÚS SANTANA JARIA	Fecha de firma 10/12/2018 10:23:53	

## Propuestas de mejora

- PM1.** Incorporar una mención a las actividades de captación entre las que forman parte del ámbito del Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante.
- PM2.** Establecer que la coordinación de las acciones de orientación al estudiante la realiza el equipo directivo.
- PM3.** Eliminar la mención a los cursos de armonización de conocimientos, por ser demasiado específica, y dejar solo cursos de formación básica de manera que no se presuponga el formato en el que tiene que impartirse esta formación.
- PM4.** Revisar la normativa respecto a los tutores de titulación y, en su caso, eliminar la mención a esta figura en el procedimiento.
- PM5.** Modificar la revisión del procedimiento para que sea realizada cada dos años por parte del equipo directivo.

Página 2 / 2	ID. Documento YqDWxLcM4ue6itNXneuEdQ\$\$	
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por OLIVERIO JESÚS SANTANA JARIA	Fecha de firma 10/12/2018 10:23:53	